



Buenos Aires, 29 de octubre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1127 /2012**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 921/12, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 921/12, se dispuso la incorporación del servicio de "Exámenes Médicos Periódicos" a la licitación pública N° 10/2010, cuyas especificaciones técnicas y valores fueron cotizados.

Que el Sr. Director de Factor Humano, Lic. Ariel Romero solicitó, de existir partidas presupuestarias, comenzar con los exámenes médicos periódicos, a partir del presente año, para todos los agentes del Poder Judicial de la CABA, con excepción del Tribunal Superior de Justicia.

Que al respecto el Sr. Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, Dr. Fabián Durán informó mediante memo N° 1162/2012 que habiendo sido calculados los empleados susceptibles de ser examinados se instrumentaron las afectaciones presupuestarias respectivas, para llevar a cabo los exámenes médicos mencionados.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

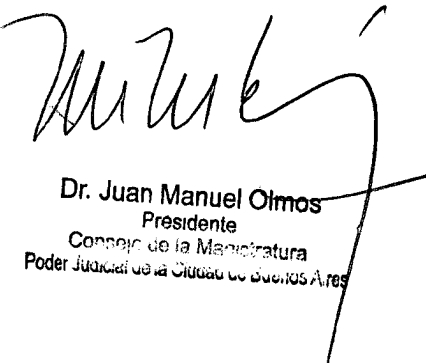
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Instruir al Director de Factor Humano para que dé comienzo a la realización de los "Exámenes Médicos Periódicos" a partir del presente año, para todos los agentes del Poder Judicial de la CABA, con excepción del Tribunal Superior de Justicia.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a todas las dependencias del Poder Judicial de la CABA, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1127 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires